

*A petición del representante de Alto Volta, se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Turquía.*

*Votos a favor:* Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América, Israel, Nicaragua, Portugal.

*Abstenciones:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Grecia, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia.

*Por 94 votos contra 4 y 23 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4.*

60. El Sr. MUEZZINOGLU (Turquía) anuncia que, si hubiera estado presente durante la votación, habría votado a favor del párrafo.

61. El Sr. CURTIN (Australia) dice que, si hubiera estado presente, se habría abstenido.

62. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

*A petición del representante del Irak, se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Australia.*

*Votos en favor:* Bahrein, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina.

*Votos en contra:* Barbados, Bolivia, Israel, Nicaragua, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Grecia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Italia, República Khmer, Malawi, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela.

*Por 91 votos contra 5 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.2/L.1333) en su totalidad.*

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

## 1580a. sesión

Viernes 7 de diciembre de 1973, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. Zewde GABRE-SELLASSIE (Etiopía).

A/C.2/SR.1580

### TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social [capítulos II a IV, V (secciones A, C y D), VI a XX, XXI (sección B), XXV y XXVII a XXIX] (continuación) (A/9003, A/C.2/285)

SOBERANÍA PERMANENTE SOBRE LOS RECURSOS NACIONALES EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS (continuación)

1. El Sr. QUARTIN SANTOS (Portugal) dice que, en armonía con la declaración hecha por su delegación

ante la Asamblea General el 22 de noviembre de 1973 en la 2176a. sesión plenaria, Portugal se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados (A/C.2/L.1333), reafirmando así su neutralidad en el conflicto árabe-israelí. Sin embargo, su delegación votó en contra del párrafo 4 porque se sintió obligada a expresar sus reservas respecto de la referencia que se hace en dicho párrafo a un determinado sistema social en un Estado Miembro de las Naciones Unidas lo cual, conforme al párrafo 7 del

Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, no es, a su juicio, de la competencia de la Organización.

2. El Sr. OGISO (Japón) explica que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque comprende plenamente la posición básica de los países árabes respecto de sus recursos humanos y naturales en los territorios ocupados. Espera que el problema será resuelto en forma rápida y amistosa conforme al derecho internacional. Se sintió obligada a abstenerse de votar sobre el párrafo 4 en vista del derecho internacional vigente.

3. La Sra. DE GAMOU (Uruguay) dice que aunque el Uruguay apoya invariablemente el principio universal de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, tuvo que abstenerse respecto del proyecto de resolución debido a sus reservas sobre algunos elementos ajenos a la sustancia del principio. Si la redacción hubiera sido diferente y no hubiera contenido conceptos que le restaban equilibrio, su delegación hubiera podido apoyar el proyecto de resolución porque estaba de acuerdo con el principio básico implícito.

4. El Sr. LOHANI (Népal) manifiesta que su delegación votó a favor del párrafo 4 pero se abstuvo sobre el proyecto de resolución en su conjunto debido a parte de la redacción del párrafo 2. Si se hubiera votado por separado sobre el párrafo 1 habría votado a favor del mismo.

5. El Sr. MUEZZINOGLU (Turquía) expresa que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque Turquía se ha opuesto siempre a las tentativas de adquirir territorio por la fuerza y ha apoyado las medidas internacionales para la evacuación inmediata y sin demora de los territorios adquiridos en esa forma. Su delegación ha explicado en detalle sus opiniones sobre la cuestión durante el debate de temas afines en la Comisión Política Especial y votó a favor del proyecto de resolución pertinente aprobado por dicha Comisión.

6. Su delegación habría preferido que la cuestión en su totalidad, incluido el aspecto de ella examinado por la Segunda Comisión, se hubiera tratado dentro de un contexto más amplio en otro foro, y cree que la reafirmación del principio de la no adquisición de territorio por la fuerza hubiera sido suficiente en momentos en que están llevándose a cabo preparativos para una conferencia sobre la paz. También habría preferido una redacción más adecuada según indicaron algunos representantes. Sin embargo, teniendo presentes los documentos aprobados anteriormente que se mencionan en los párrafos del preámbulo, considera que el proyecto de resolución es un elemento positivo para estimular los esfuerzos encaminados a encontrar una solución justa y equitativa de la cuestión.

7. El Sr. BOUNDA (Congo) dice que su delegación ha apoyado el proyecto de resolución porque concierne no sólo a la liberación de los territorios árabes ocupados sino también a todos los territorios todavía expuestos al racismo, el colonialismo y el *apartheid*. Acoge complacida su aprobación por una mayoría tan grande. El representante de Israel se ha condenado a sí mismo al admitir que los territorios estaban en realidad ocupados, y el representante de Portugal ha tratado deliberadamente de inducir a error a la Comisión pretendiendo que su Gobierno prestaba asistencia a Zambia y a los otros países sin litoral limítrofes de los Territorios bajo dominación portuguesa.

8. El Sr. HAIDAR (Líbano) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución por razones de lógica, atendiendo a que los párrafos 1, 2 y 4 se refieren a la aplicación de muchas resoluciones aprobadas por los más altos foros internacionales en relación con este caso particular y otros análogos. El párrafo 3 es la consecuencia inevitable de la prohibición de saqueo afirmado por el cuarto Convenio de Ginebra que ahí se menciona. Es lamentable que algunos países se hayan sentido obligados a abstenerse, especialmente porque entre ellos se incluyen naciones que han hecho todos los esfuerzos posibles por desarrollar el derecho y garantizar su primacía en las relaciones humanas.

9. El Sr. AL-EBRAHIM (Kuwait) expresa que el voto afirmativo de su delegación sobre el proyecto de resolución se basa en principios muy apreciados. Toda violación del principio cardinal de que la ocupación no debe beneficiar al ocupante es una violación de la Carta de las Naciones Unidas, está proscrita en el derecho internacional y es contraria a todas las normas de conducta civilizada. La explotación de los recursos naturales de los territorios ocupados es una destrucción aún más aleve de los objetivos de las Naciones Unidas.

10. Israel no tiene el derecho de ocupar territorios árabes; ni tiene un ocupante el derecho de robar sus recursos naturales. Sin embargo, aunque Israel está haciéndolo en forma descarada, algunas delegaciones se han abstenido de votar sobre el proyecto de resolución en lugar de condenar tales prácticas. Aunque por consiguiente el proyecto de resolución no obtuvo el consenso que merecía, Israel debe tomar nota de la oposición de una abrumadora mayoría de la Comisión a su política de ocupación y al saqueo de recursos naturales que pertenecen a otros.

#### CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DEL DESARME (conclusión\*) (A/C.2/L.1332, PROYECTO DE DECISION I)

11. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el proyecto de decisión I que propone para su aprobación en el documento A/C.2/L.1332.

12. El Sr. WANG Tzu-chuan (China) dice que su delegación ya expuso su posición sobre el tema en el 54º período de sesiones del Consejo Económico y Social, en la Asamblea General y en la Primera Comisión en el presente período de sesiones. Si el proyecto de decisión que figura en la parte I del documento se somete a votación, su delegación no participará en ella.

*Queda aprobado el proyecto de decisión I sin proceder a votación.*

#### EL PROBLEMA DE LA POBREZA DE LAS MASAS Y EL DESEMPLEO EN LOS PAISES EN DESARROLLO (A/C.2/L.1332, PROYECTO DE DECISION II)

13. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el proyecto de decisión II.

14. El Sr. WANG Tzu-chuan (China) expresa la profunda simpatía de su delegación por el deseo de los países en desarrollo de resolver su problema de la pobreza de las masas y del desempleo y su apoyo a la lucha para lograrlo. Sin embargo, tiene reservas respecto del informe del Secretario General sobre la cuestión<sup>1</sup>, porque no menciona la causa básica del pro-

\* Reanudación de los trabajos de la 1574a. sesión.

<sup>1</sup> E/5343 y Add.1.

grama en los países en desarrollo y, en consecuencia, la solución propuesta no es apropiada.

*Queda aprobado el proyecto de decisión II sin proceder a votación.*

15. El Sr. KUDRYAVTSEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que tanto en el debate general sobre la situación económica mundial como en el examen de cada uno de los temas individuales que figuran en el programa, su delegación se ha referido a la declaración que figura en el informe del Secretario General, por una parte, el ingreso per cápita de los sectores más pobres de la población en los países en desarrollo es en la mayoría de los casos inadecuado para asegurar un nivel de vida mínimo y, por otra, la distribución del ingreso nacional en esos países es desigual. Su delegación apoya la sugerencia que figura en el informe de que una manera de atacar el problema y estimular el proceso de industrialización es una política fiscal racional. Las políticas fiscales más racionales no sólo proporcionarían a los gobiernos fondos adicionales sino también les permitirían utilizarlos para estimular la producción a nivel nacional. En la resolución 2562 (XXIV) de la Asamblea General, iniciada por su delegación y otras, se pedía al Secretario General que preparara un estudio global de los sistemas fiscales de los países en desarrollo, incluidos los aplicables tanto al capital del país como al capital extranjero. Los impuestos aportan entre el 60 y el 90% del ingreso nacional total en la mayor parte de los países en desarrollo.

16. Sólo es posible aumentar el ingreso nacional per cápita mediante la introducción de reformas económicas y sociales, la participación estatal en la producción, y la eliminación de los grupos privados cuyas actividades aumentan los costos de producción y de los grupos sociales no productivos que absorben una parte considerable del excedente de producción. Ni el sistema fiscal más progresista podría funcionar con eficacia sin transformaciones económicas y sociales de gran alcance, y el reforzamiento de tal sistema supone, entre otras cosas, aumentar los impuestos sobre el capital del país y extranjero, extender los impuestos a los ingresos de nivel mediano, los impuestos a los bienes suntuarios y de consumo, el control estatal de los ingresos y una tributación uniforme.

17. El Sr. RASAPUTRAM (Sri Lanka) expresa el apoyo de su delegación al proyecto de decisión porque el tema es de importancia vital para los países en desarrollo. En la mayor parte de estos países, los mecanismos de planificación se han visto imposibilitados de atacar con eficacia su problema más importante, a saber, el desempleo. El desempleo creciente aumenta la pobreza de las masas, lo que a su vez da lugar a la falta de satisfacción con el proceso total de planificación. Por consiguiente, la expansión del empleo debe ser un objetivo básico del desarrollo económico.

18. En un estudio de la OIT presentado al Comité de Planificación del Desarrollo durante su octavo período de sesiones titulado "Algunos elementos de la estrategia de promoción del empleo en los países en desarrollo"<sup>2</sup>, se señala acertadamente que la Estrategia Internacional del Desarrollo no hace el intento de elaborar siquiera un bosquejo amplio de estrategia coherente para la promoción del empleo, tal vez con la intención de dejar a la OIT en libertad de acción. La

Segunda Comisión debería examinar con mayor detalle los problemas del empleo y pedir a la OIT que informara al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre los progresos que ha realizado para estimular la promoción del empleo durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La OIT tiene amplia experiencia en el estudio y la identificación de los problemas de empleo en todo el mundo, y particularmente en los países en desarrollo. Ha efectuado cuatro misiones politécnicas en materia de empleo en Colombia, Sri Lanka, Kenia y el Irán y ahora está preparando una misión análoga en Filipinas. Es infortunado que no se dé mejor uso a esta experiencia.

19. El crecimiento del empleo conduce a una mejor distribución del ingreso, a un aumento en la productividad y a una mejora en el nivel de vida, aspectos vitales de la Estrategia. En consecuencia, es de la mayor importancia que se efectúe un amplio examen de la situación mundial del empleo, con especial referencia a los países en desarrollo. Este examen debería identificar las raíces del problema, analizar las medidas adoptadas hasta ahora y sugerir la estrategia futura. Atendiendo a que las misiones politécnicas en materia de empleo se han ocupado a fondo de toda la gama de variables económicas que llevan al crecimiento económico sugiere que la OIT prepare un informe para el examen y evaluación de la Estrategia a mediados del decenio. Este informe sería sumamente valioso para el período extraordinario de sesiones que celebrará la Asamblea General en 1975.

20. El ejercicio de examen y evaluación a mediados del decenio precedería a la reunión política de alto nivel prevista para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea. A fin de examinar los principales aspectos económicos y sociales, es necesario contar con un alto grado de colaboración de los propios países al suministrar informaciones. Si las organizaciones de estadística de algunos países no pueden proporcionar tal información, los órganos regionales del sistema de las Naciones Unidas deberán proporcionar la asistencia necesaria.

21. El Sr. BRITO (Basil) reitera la opinión de su delegación en el sentido de que el enfoque general de las Naciones Unidas a las cuestiones de la pobreza de las masas y el desempleo no ha logrado hasta ahora revelar sus causas reales, a saber, una planificación global deficiente y tecnologías industriales inadecuadas. La consideración de la pobreza de las masas desde el punto de vista político más que tecnológico no sirve los intereses de los países más afectados. Está de acuerdo con el representante de China en que el informe del Secretario General no refleja adecuadamente las causas reales del problema de la pobreza en masa y el desempleo y si el proyecto de decisión hubiera sido sometido a votación, su delegación, por consiguiente, se habría abstenido.

22. El Sr. CHEVRON (Organización Internacional de Trabajo) toma la palabra por invitación del Presidente y dice que la resolución 1808 (LV) del Consejo Económico y Social ha constituido para la OIT no sólo una evaluación apreciativa de sus iniciativas en relación con la Estrategia Internacional para el desarrollo durante los últimos tres años, sino también un valioso estímulo para continuar y ampliar su programa

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 53º período de sesiones, Suplemento No. 7.

en los años venideros. La contribución de la OIT al presente examen y evaluación ha consistido en presentar al Comité de Planificación del Desarrollo durante su noveno período de sesiones un informe titulado "Política y objetivos del empleo en los países en desarrollo"<sup>3</sup>. Atendiendo a que, según señalaron varias delegaciones, ha sido imposible recoger datos estadísticos válidos en los primeros tres años del Segundo Decenio, la contribución de la OIT ha consistido principalmente en un estudio sobre la aplicación del Convenio y de la Recomendación relativos a la política de empleo aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1964. El estudio ha indicado que 64 de los 85 países que contestaron al cuestionario de la OIT, incluidos 34 países en desarrollo, se han comprometido formalmente a que el empleo total sea un objetivo esencial de su desarrollo y una parte integrante de su planificación económica y social. Muchos países en desarrollo atribuyen gran importancia a la promoción de la industria, por lo general con miras a utilizar las tecnologías particularmente productivas en materia de empleos.

23. El Programa mundial del empleo iniciado por la OIT es una importante contribución al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo pero no puede ser llevado a la práctica por la OIT por sí sola sin la cooperación de los otros organismos especializados y órganos del sistema de las Naciones Unidas. A fin de cumplir su función catalítica, la OIT ha organizado actividades de investigación y programas técnicos con cargo a sus programas de plazo mediano y largo plazo. Dentro del CAC, los jefes ejecutivos de las organizaciones que participan en el Programa mundial del empleo han contribuido a concebir una política de empleo para el Segundo Decenio que comprende temas tales como población, tecnología, distribución del ingreso, educación y mercado de empleo, comercio e instituciones internacionales. La OIT ha organizado grupos de investigación reforzados por la cooperación externa de economistas e institutos internacionales ajenos a las Naciones Unidas, incluidos algunos de los países en desarrollo, con objeto de estudiar a fondo estos problemas básicos. También ha prestado particular atención a perfeccionar el mecanismo estadístico indispensable para los economistas y planificadores.

24. Desde su iniciación por la OIT, el Programa Mundial del Empleo ha llevado a cabo algunos considerables proyectos técnicos, los más importantes de los cuales han sido las misiones politécnicas en materia de empleo llevados a cabo en Colombia, Sri Lanka, Irán y Kenia. Están disponibles los informes sobre estas misiones así como los documentos relativos a una evaluación entre organismos de las misiones cumplidas en marzo de 1973. Es prematuro juzgar las consecuencias de las misiones a nivel nacional, pero constituyen una clara contribución al diagnóstico de las situaciones de los países y al proceso de adopción de decisiones. La OIT considera que el éxito de estas misiones ha excedido las esperanzas. Sin embargo, son sólo uno de los elementos de un programa multinacional internacional continuado. Otras misiones de diferente tipo y con objetivos más concretos han realizado o están realizando una importante labor, por ejemplo en la República Dominicana, Filipinas y Túnez, y se han enviado misiones exploratorias a

Etiopía y Sudán. También se organizarán proyectos sectoriales.

25. No debe pasarse por alto la importancia cada vez mayor de la labor de los grupos regionales de expertos organizados por la OIT en relación con el Programa Mundial del Empleo. Ya se han destacado dos grupos, uno a América Latina y otro al Asia, y próximamente se enviará un tercero a África.

26. En cumplimiento de la resolución 1808 (LV) del Consejo Económico y Social, la OIT ha asignado al Programa Mundial del Empleo un importante lugar en su programa de trabajo incluida su planificación a largo plazo para 1976-1981 y espera con interés la continua cooperación de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas según el deseo del Consejo.

#### TEMA 46 DEL PROGRAMA

**Examen y evaluación de los objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (continuación\*) (A/9003, cap. III; A/C.2/L.1287, A/C.2/L.1329)**

#### TEMA 108 DEL PROGRAMA

**Reducción de la creciente disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo (conclusión\*)**

27. El PRESIDENTE dice que, fundándose en sus consultas con diversas delegaciones, en particular con la de Sierra Leona, se ha convenido en que, en vista del poco tiempo que queda antes de terminar el período de sesiones, el Presidente sugiera que la Comisión recomiende a la Asamblea General el aplazamiento del examen del tema 108 del programa hasta el vigésimo noveno período de sesiones. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión acepta su sugerencia.

*Así queda acordado.*

28. El PRESIDENTE propone, en cuanto al tema 46, que la Comisión comience por examinar el informe del Grupo de Trabajo de examen y evaluación (A/C.2/L.1329). Fundándose en sus consultas con diversas delegaciones y con los miembros de la Mesa de la Comisión, así como con el Presidente y el Relator del Grupo de Trabajo, sugiere que la Comisión se pronuncie primero sobre el proyecto de resolución presentado por el Grupo de Trabajo en el párrafo 6 de su informe, escuche luego las declaraciones de las delegaciones en cuanto al texto del primer examen y evaluación globales bienales de la Estrategia Internacional del Desarrollo, después de lo cual podría examinar otras propuestas presentadas en relación con este tema del programa.

29. El Sr. DIAW (Malí) declara que si su delegación hubiera estado presente durante la votación sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1323/Rev.1, en la 1576a. sesión, habría votado sobre la totalidad de este proyecto, así como sobre los incisos *d* y *e* del párrafo dispositivo 1, respecto de los cuales se procedió a votaciones separadas.

<sup>3</sup> *Ibid.*, 55º período de sesiones, Suplemento No. 5.

\* Reanudación de los trabajos de la 1576a. sesión.

## INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXÁMEN Y EVALUACION (A/C.2/L.1329)

30. El Sr. WANG Tzu-chuan (China) dice que antes de que la Comisión apruebe el informe del Grupo de Trabajo (A/C.2/L.1329), desearía señalar que su delegación tiene graves reservas, particularmente en relación con los párrafos 6 y 65 del texto del proyecto de examen y evaluación. Estará preparada para expresar sus puntos de vista sobre el informe en una etapa posterior.

31. El PRESIDENTE dice que puesto que el proyecto de resolución recomendado por el Grupo de Trabajo es el resultado de un amplio acuerdo entre las delegaciones, considerará, si no hay objeciones, que la Comisión está dispuesta a aprobarlo sin proceder a votación.

*Queda aprobado el proyecto de resolución sin proceder a votación.*

32. El Sr. HOVEYDA (Irán), hablando en su calidad de Presidente del Grupo de los 77, dice que el propósito de su exposición es explicar la posición del Grupo en su totalidad sobre el informe del Grupo de Trabajo. Los miembros del Grupo de los 77 estiman que el texto de proyecto de examen y evaluación no constituyen una expresión adecuada de las aspiraciones de los países en desarrollo puesto que las medidas de política general enunciadas en la Estrategia Internacional del Desarrollo representan en sí el mínimo que se ha de lograr a fin de hacer realidad las metas y objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El texto tal como figura en el documento A/C.2/L.1329 indica en forma vívida cuán escaso progreso auténtico se ha logrado en la mayor y más plena ejecución de dichos objetivos en los dos años que se examinan.

33. El Grupo de los 77 ha indicado su posición en cuanto a la base sobre la cual los resultados de los esfuerzos anteriores debieran evaluarse, así como las medidas correctivas necesarias que figuran en un documento presentado al segundo período de sesiones del Comité de Examen y Evaluación<sup>4</sup>. El orador desea subrayar que, para dar su apoyo el informe del Grupo de Trabajo, los miembros del Grupo de los 77 se han apartado considerablemente de su posición inicial pero sin abandonarla. Han mantenido su Posición tanto individual como colectiva, pero durante varias semanas de difíciles y tortuosas negociaciones que exigieron de su parte un apreciable esfuerzo de conciliación, concertaron su acción a fin de llegar a un documento conjunto que, al lograr el consenso todos los Miembros de las Naciones Unidas, pudiese fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo.

34. Como lo recordó el portavoz del Grupo de los 77 en el vigésimo quinto período de sesiones ante la Comisión (1315a. sesión, párrs. 178 y 179), en ocasión de la aprobación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, en virtud de dicho acto todos los gobiernos entraron en un compromiso moral y político de dar cumplimiento a las medidas de política necesarias para el logro de las metas y objetivos del Decenio dentro de un programa sujeto a límites de tiempo. Se puede argüir que el informe del Grupo de Trabajo refleja la etapa corriente en la evolución de la conciencia colectiva de la humanidad en una de las esferas más críticas de la

organización de la sociedad humana. Si así fuera, es una observación deprimente sobre el estado actual de la voluntad política que reina entre los países desarrollados en general con relación a la aplicación más plena de las metas y objetivos mínimos de la Estrategia; porque el hecho desnudo y la triste conclusión que surgen del primer ejercicio de examen y evaluación es que en su mayor parte la Estrategia no ha tenido ninguna influencia en ese progreso en algunos sectores, tal como lo han registrado los países en desarrollo en los dos primeros años del Segundo Decenio. Más aún, si no fuera por algunas excepciones alentadoras, los países desarrollados han tomado medidas muy lentas y vacilantes en el cumplimiento de los compromisos que aceptaron en 1970.

35. Los miembros del Grupo de los 77 esperan que el informe sobre el primer examen y evaluación, que es objeto de un consenso, conduzca a los países desarrollados a actuar más rápida y sistemáticamente en las esferas concretas donde se precisan con urgencia medidas correctivas con carácter prioritario. El Grupo de los 77 continúa sosteniendo que entre esas esferas están las siguientes: el papel crítico de la ayuda oficial al desarrollo en los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo, y la necesidad de la aplicación plena de las metas de la Estrategia en materia de ayuda oficial al desarrollo; la necesidad de una decisión política temprana y positiva sobre la cuestión del enlace, y la seguridad de la transmisión de recursos adicionales reales de los países desarrollados a los países en desarrollo como un componente esencial de la reforma del sistema monetario; la necesidad de un código de conducta jurídicamente obligatorio a fin de regular el funcionamiento de las conferencias marítimas; medidas urgentes para elaborar metas adecuadas y cuantitativas en la esfera de la ciencia y la tecnología, puesto que desde 1970 no se han logrado progresos en esa esfera; la necesidad de una pronta conclusión de los acuerdos globales sobre artículos básicos, y, en ausencia de algún acuerdo sobre un grupo de principios generales relativos a la política de fijación de precios y el acceso a los mercados para los artículos básicos, reconocimiento del derecho que tienen los países en desarrollo a determinar las políticas de fijación de precios para sus artículos básicos de exportación con arreglo a las necesidades de su desarrollo; la necesidad de asegurar beneficios adicionales significativos y sostenidos para los países en desarrollo en el curso de las negociaciones comerciales multilaterales a fin de promover una división internacional del trabajo más equitativa.

36. El primer ejercicio bienal se ha complicado por la presentación tardía de estadísticas incompletas y que en muchos casos no se pueden comparar ni son concluyentes, y los países a los que el orador representa consideran que se deben adoptar medidas urgentes con tiempo suficiente antes del examen a mediados del Decenio a fin de asegurar que no se repita esa situación.

37. Para concluir, el orador recalca que los países en desarrollo saben muy bien que la responsabilidad final por su desarrollo les corresponde a ellos mismos. También están tratando de traducir los amplios logros generales en mejoras verdadera y significativas de la vida de sus propios ciudadanos. No obstante, sin crecimiento no puede haber desarrollo, ni el tan esperado progreso social. Dentro del amplio contexto de la confianza en uno mismo, la lección final de la Estrategia es que a la comunidad internacional le queda mucho por

<sup>4</sup> E/C.9/L.4. Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 55° período de sesiones, Suplemento No. 11, párrs. 18 a 25.

hacer colectivamente, y la conclusión del primer ejercicio de examen y evaluación es que hasta ahora se ha hecho muy poco en ese sentido.

38. Hablando en su calidad de representante del Irán, el orador desea señalar que los países que forman parte del Grupo de los 77 han demostrado auténtica buena fe y espíritu de avenencia. Es de esperar que los países desarrollados respondan a ese espíritu de avenencia y transformen a la Segunda Comisión en un centro de verdadera cooperación.

39. El Sr. KRYGER (Dinamarca), hablando en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Europeas, dice que dichos Estados desean expresar su satisfacción porque el primer examen y evaluación globales de los objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo haya tenido como resultado un texto que ahora se ha aprobado por consenso. El texto es el resultado de un debate muy concienzudo y fructífero, en el que todas las partes han demostrado un espíritu de avenencia alentador. En el curso del debate, las delegaciones destacaron por una parte que se han alcanzado progresos y logros y por la otra, que todavía quedan muchos problemas por resolver.

40. La CEE por su parte, ha desempeñado un importante papel en la aplicación de la Estrategia durante sus dos primeros años. La Comunidad fue la primera en dar aplicación a un sistema de preferencias generales en favor de los países en desarrollo, sistema que es una de las piedras angulares de la Estrategia en la esfera del comercio. Igualmente, no es ninguna sorpresa que las importaciones de los países en desarrollo a la Comunidad continuaron aumentando a una tasa sumamente rápida durante ese período, de 14.200 millones de unidades registradas en 1969 a casi 19.000 millones en 1972.

41. Más aún, es digno de señalar que los países en desarrollo alcanzaron un excedente de divisas en sus relaciones comerciales con la CEE que asciende a 4.900 millones de dólares en 1972 y, de conformidad con cifras preliminares basadas en los tres primeros meses de 1973, el excedente para este año se calcula en aproximadamente 6.000 millones de dólares.

42. En cuanto al futuro, las comunidades europeas tienen el propósito de desempeñar un papel aún más importante en la aplicación de la Estrategia. Por ejemplo, en las negociaciones comerciales multilaterales, harán todos los esfuerzos por lograr resultados que aseguren beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo.

43. Los Estados miembros de las comunidades desean formular las siguientes observaciones interpretativas respecto de algunos de los párrafos del documento A/C.2/L.1329 que ha sido objeto de acuerdo.

44. Los Estados miembros de las comunidades europeas consideran que la cuarta frase del inciso c del párrafo 25 que comienza con las palabras "Incluso los modestos beneficios", es una evaluación algo desequilibrada de las uniones aduaneras y de las zonas de libre comercio entre los países desarrollados que, de hecho, en el pasado condujeron a un aumento de las importaciones de terceros países, especialmente de los países en desarrollo. Más aún, en opinión de dichos países las negociaciones comerciales multilaterales no

dan inexorablemente como resultado una erosión de los beneficios que derivan los países en desarrollo del sistema generalizado de preferencias como se sugiere en esa frase. En las deliberaciones del Grupo de Trabajo también se hizo explícito que no hay una conexión directa entre alguna reducción de los beneficios que derivan los países en desarrollo de los márgenes del sistema generalizado de preferencias resultante de las negociaciones comerciales multilaterales como tales y las mejoras en el sistema generalizado de preferencias que podrían lograrse en esas negociaciones o con posterioridad a ellas.

45. El apoyo que prestan los Estados miembros de las comunidades europeas al párrafo 35 no implica que retiren la primera reserva que formularon en nombre de las comunidades cuando se aprobó la Estrategia<sup>5</sup>. Cuando se aprobó la Estrategia en 1970, los Estados miembros de las comunidades interpretaron que el párrafo 27 de la Estrategia se basaba en la resolución 73 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Ahora dicha resolución ha sido sustituida en gran parte por la resolución 83 (III) de la UNCTAD y la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos.

46. Los Estados miembros de las comunidades europeas declaran, con relación a la tercera frase del párrafo 48 que comienza con las palabras: "En la medida en que no se llegue a un conjunto" y que termina con las palabras "teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo", que aceptarán esta frase en la forma que tiene, debido a que la política de fijación de precios de los artículos básicos que menciona está calificada por el hecho de que los precios fijados deben ser equitativos para productores y consumidores, y que en consecuencia ambas partes tendrán algo que decir al respecto.

47. Con relación a la segunda oración del párrafo 50, los Estados miembros de las comunidades europeas recuerdan que ya al aplicar las cláusulas de salvaguardia, los países desarrollados revisaron naturalmente todas las cláusulas pertinentes en vigor. Si bien los Estados miembros de las comunidades están dispuestos a examinar la conveniencia del sistema de salvaguardias multilaterales dentro del marco de las negociaciones comerciales multilaterales, considerando particularmente las modalidades de aplicación del artículo XIX del GATT, con miras a ampliar la liberalización del comercio y preservar sus resultados, las comunidades estiman que el propio principio del procedimiento de cláusulas de salvaguardia no puede ponerse en tela de juicio debido a que ha sido y será un requisito previo necesario para la liberalización del comercio. No se ajustaría a la realidad esperar que la meta de mejorar el acceso para los productos básicos de los países en desarrollo pudiera lograrse a tiempo de abolir la posibilidad de medidas correctivas en el caso de una grave desorganización del mercado.

48. El Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) se refiere al informe sobre el primer examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 42 del programa, documento A/8124/Add.1.

República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la suya propia, dice que esas delegaciones apoyan la idea y los objetivos del Segundo Decenio en la medida en que sean compatibles con las declaraciones conjuntas presentadas por los países socialistas en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General<sup>6</sup>, en el tercer período de sesiones de la UNCTAD<sup>7</sup>, en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (véase A/9015 (parte I), anexo I, resolución 94 (S-V), anexo C), así como con el documento común presentado al vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General relativo a la formulación y aprobación por la Organización de una "declaración de las Naciones Unidas sobre el fomento del desarrollo de una cooperación equitativa en las esferas de la economía, el comercio y la ciencia y la tecnología"<sup>8</sup>.

49. El desarrollo de las relaciones económicas internacionales y las tendencias del crecimiento económico de los países en desarrollo en los últimos años confirman plenamente lo acertado de las propuestas formuladas en esos documentos. La aplicación de las progresivas propuestas descritas en esos documentos, que se prepararon con un criterio científico y se han confirmado en la práctica en muchos Estados, puede y debe dar lugar a una mejora decisiva de las relaciones económicas mundiales y a la aceleración del desarrollo económico y social. Los países socialistas siguen manteniendo la posición expuesta en esos importantes documentos.

50. En la época actual, el sistema de las vinculaciones económicas internacionales debería basarse en una cooperación económica internacional a largo plazo, equitativa y recíprocamente ventajosa, de carácter tanto bilateral como multilateral. El establecimiento de dicha cooperación es un método fidedigno de consolidar materialmente las relaciones pacíficas entre los Estados.

51. La condición básica de esta cooperación económica y social entre todos los países es la paz. Sólo mediante un sistema de relaciones internacionales basadas en la coexistencia pacífica es posible abordar con un fundamento sólido los problemas del futuro que preocupan a toda la humanidad y hacer frente a los numerosos y apremiantes problemas de la actualidad. En último término, el desarrollo de la cooperación económica, comercial, científica y tecnológica sobre una base de plena igualdad y de beneficio mutuo, sin discriminación alguna y sin ningún intento de injerencia en los asuntos internos de los demás países, constituiría un medio verdaderamente eficaz de llevar a la práctica las ideas y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

52. La paz y la seguridad no pueden ser de la incumbencia exclusiva de un pequeño círculo de Estados. Todos los Estados deberían contribuir activamente al proceso de la distensión y alentar a los países del mundo

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 42 del programa, documento A/8074.

<sup>7</sup> TD/154. Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. I: *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo VIII.G.

<sup>8</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 12 del programa, documento A/8963, párr. 38.

a que vuelvan la espalda a la hostilidad, la confrontación y la alineación, para establecer una cooperación práctica sobre una base de igualdad y de beneficio mutuo. Todos los países deberían esforzarse por que el proceso de distensión que se ha iniciado sea irreversible.

53. Los países socialistas opinan que el primer examen y evaluación de los objetivos y las políticas de la Estrategia Internacional del Desarrollo es un útil intento de identificar las tendencias básicas del desarrollo económico y social y sus factores subyacentes. Desde este punto de vista, el examen y la evaluación es importante para todos los países, en cuanto ha ofrecido la oportunidad, hasta cierto punto, de demostrar tanto los éxitos en el logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo, como las dificultades y obstáculos con que tropieza el desarrollo económico mundial en general y el de los países en desarrollo en particular.

54. El documento contiene — y ésta es una característica positiva — importantes propuestas para el desarrollo de la cooperación sobre una base de igualdad y beneficio mutuo y para el progreso económico y social de todos los países, incluidos los países en desarrollo. Debe señalarse en particular la afirmación de que "la paz y la seguridad internacionales. . . son condiciones necesarias para el progreso social y económico de todos los países", y que "la extensión de la disminución de la tensión a todas las regiones del mundo. . . permitiría a todos los países, independientemente de sus sistemas sociales o económicos o de su nivel de desarrollo, beneficiarse de ese proceso y emplearlo" para el logro de las metas y objetivos del progreso económico.

55. El informe señala correctamente que "la paz, la seguridad, la inexistencia de toda forma de presiones y coerción externas, y un ambiente general de distensión pueden y deben crear mayores posibilidades de ayuda para el desarrollo en beneficio de los países en desarrollo".

56. Otra proposición importante del informe es el reconocimiento del "vínculo que debe existir entre el proceso de reducción de la tirantez y la creación de mejores condiciones para la cooperación internacional en todas las esferas". Los países socialistas celebran también en especial la importante aseveración de que "todos los países deben promover activamente el logro del desarme general y completo con medidas eficaces. Los recursos que se liberen como resultado de medidas eficaces de desarme real se deben utilizar para promover el desarrollo económico y social de todas las naciones. La liberación de recursos como consecuencia de esas medidas debe aumentar la capacidad de los países desarrollados para prestar apoyo a los países en desarrollo en sus actividades encaminadas a acelerar su progreso económico y social".

57. La mención en diversas partes del informe de la necesidad de que los países en desarrollo lleven a cabo transformaciones sociales y económicas a largo alcance debe considerarse como un paso adelante. Entre ellas figuran el establecimiento y la consolidación de los sectores estatales y cooperativistas de la economía, la capacitación de personal nacional calificado, el control por el Estado de las salidas de capital, etc.

58. Las conclusiones y las recomendaciones acerca de esas cuestiones y las tareas esbozadas deberían aplicarse ampliamente en las relaciones comerciales

internacionales, y servir de base para la aplicación continuada de medidas políticas, económicas y sociales progresivas que contribuyan a hacer de las relaciones económicas entre los Estados un medio eficaz de acelerar el proceso económico de los pueblos y de los países y fortalecer la independencia económica y política de los países en desarrollo. Una condición esencial para plantear sobre nuevas bases las relaciones internacionales debe ser, naturalmente, la consideración de los intereses de todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo o de su estructura social, así como una participación verdaderamente equitativa de los Estados en una cooperación internacional económica, comercial, científica y tecnológica recíprocamente ventajosa, fundada en el beneficio mutuo y en la aplicación del principio de nación más favorecida, sin ninguna clase de discriminación.

59. Los países socialistas desean señalar con todo que el texto sobre el primer examen y evaluación contiene, junto con elementos positivos, varias deficiencias graves y tesis inaceptables. Como resultado de circunstancias que todos conocen, varias de las afirmaciones no se han basado en un análisis verdaderamente científico y profundo de los motivos reales de la falta de éxito en la realización de las ideas y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. No se exponen con suficiente precisión los principales obstáculos que se oponen al desarrollo socioeconómico, sobre todo en los países en desarrollo. A este respecto, el documento adolece de las mismas deficiencias fundamentales que la Estrategia Internacional del Desarrollo, elaborada durante el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y que de hecho constituye la base real del programa del Segundo Decenio.

60. Varios pasajes del informe no distinguen aún con suficiente claridad entre los países capitalistas desarrollados y los países socialistas. Ello podría dar la impresión errónea de que los países capitalistas y los países socialistas asumen en cierto modo igual responsabilidad por el atraso económico de los países en desarrollo y sus perspectivas de desarrollo económico. Este criterio se revela particularmente en los párrafos 8, 11, 23, 24, 35, 50, 53 y 55, así como en algunos otros, que establecen "objetivos" cualitativos y exigen a todos los países desarrollados sin excepción que revisen sus políticas en materia de cooperación y desarrollo económicos.

61. Los países socialistas creen que aplicarles semejantes criterios equivale objetivamente a consignar al olvido todo el proceso histórico multiseccular de dominio y explotación colonial, la responsabilidad que incumbe a las Potencias coloniales por la difícil situación en que se hallan los países en desarrollo, y la actual política de neocolonialismo contra los países en desarrollo, que se aplica como forma de opresión económica. Los países en desarrollo tienen derecho indiscutiblemente a recibir compensaciones por daños materiales de las Potencias coloniales y también de los Estados capitalistas que han explotado y siguen explotando los recursos humanos y naturales de aquéllos; tienen derecho también a exigir que los Estados capitalistas desarrollados, sobre quienes recae la responsabilidad histórica de la situación económica de los países de Asia, Africa y América Latina, revisen a fondo sus políticas. Los países socialistas no han par-

ticipado ni participan en la explotación colonial y neocolonial de los países en desarrollo y, por consiguiente, no les incumbe responsabilidad alguna por la desastrosa situación económica de esos países.

62. Los países socialistas, fieles al espíritu del internacionalismo, apoyan firmemente la lucha de los países en desarrollo por su independencia política y económica: prestan asistencia a esos países para que edifiquen sus economías nacionales y apliquen políticas progresistas, una política progresista es la que rechaza resueltamente el neocolonialismo; apoyan la lucha de los países en desarrollo por reforzar su independencia y su soberanía sobre sus recursos naturales y lograr la autonomía económica, la paz y la seguridad, el progreso social, la elevación del nivel de vida del pueblo trabajador y la aplicación progresiva de reformas y transformaciones socioeconómicas internas en sectores tales como el de las relaciones de la industria y la agricultura. Dicha política tiene por objeto el fomento de una cooperación internacional equitativa y mutuamente beneficiosa en la esfera del comercio, la economía y la ciencia y la tecnología, incluida la cooperación con los países socialistas. Los países socialistas establecen y seguirán estableciendo vínculos amistosos y de cooperación total con los Estados que aplican dichas políticas. En sus vinculaciones económicas, comerciales, científicas y tecnológicas con los países en desarrollo, los países socialistas, como han declarado en varias ocasiones anteriores, seguirán basando su actitud en su capacidad económica y en la capacidad de los países en desarrollo con quienes estén vinculados. Durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo los países socialistas aplicarán, como han venido haciendo hasta ahora, formas y métodos de cooperación económica y tecnológica con los países en desarrollo de validez demostrada en la práctica, es decir, que concuerden plenamente con los planes y programas socioeconómicos de esos países y garanticen el respeto a su soberanía nacional y a su derecho incondicional a ser los dueños absolutos de su riqueza natural.

63. Al mismo tiempo, el desarrollo de vínculos económicos entre los países socialistas y los países en desarrollo no está condicionado exclusivamente al potencial económico cada vez mayor de los países socialistas ni a su buena disposición para cooperar sino que depende en igual medida de los esfuerzos de los países en desarrollo por expandir constructivamente su comercio con los países socialistas y, con este fin, ofrecerles condiciones que no sean peores que las que ofrecen a los países capitalistas desarrollados con los que comercian; asimismo depende de la normalización general de todos los aspectos del comercio internacional.

64. La aplicación del programa amplio de integración económica socialista proporcionaría nuevas oportunidades para un mayor desarrollo de los vínculos económicos, científicos y tecnológicos entre los países miembros del CAEM y otros países, independientemente de sus sistemas sociales, sobre la base de los principios de la igualdad de derechos, el beneficio mutuo y el respeto a la soberanía.

55. La realización de las ideas y los objetivos del Segundo Decenio requerirá un volumen ingente de fondos, como se ha reconocido ya. Una importante fuente complementaria para la financiación del desarrollo



económico deberá ser la constituida por una parte de los fondos liberados por el desarme y por la reducción de los presupuestos militares. Por consiguiente, es esencial que todos los países multipliquen los esfuerzos por lograr que se convoque en breve una Conferencia Mundial de Desarme. La realización de un progreso auténtico en materia de desarme dará un poderoso impulso a la aceleración del desarrollo socioeconómico de todos los países, incluidos los países en desarrollo, aportando así una contribución decisiva a la solución de los problemas con que tropieza el desarrollo económico de esos países.

66. A este respecto, la propuesta de la URSS tendiente a reducir en un 10% los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a utilizar parte de los recursos así liberados en prestaciones de asistencia a los países en desarrollo (tema 102 del programa), constituiría otra contribución concreta al desarrollo socioeconómico de todos los países, en especial los países en desarrollo, agregándose a la ayuda que estos últimos ya reciben por los medios existentes.

67. Las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas siguen creyendo que el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo puede y debe caracterizarse por un sustancial progreso económico y social en todo el mundo. El logro de este objetivo se verá facilitado por las favorables condiciones políticas que están configurándose en la actualidad, y que muy bien podrían abrir posibilidades para la solución efectiva de los problemas del desarrollo y de la cooperación económica internacional. Los países socialistas tienen la convicción profunda de que los esfuerzos mancomunados permitirían el logro de tan vitales objetivos.

68. El Sr. EKBLOM (Finlandia) dice que su delegación no pudo participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo de examen y evaluación. Sin embargo, el Gobierno de Finlandia ha seguido muy de cerca los progresos alcanzados y las distintas dificultades con que ha tropezado el Grupo. Por consiguiente, siguiendo instrucciones concretas de Helsinki, el orador expresa la profunda satisfacción que le producen los tenaces esfuerzos realizados por todas las partes interesadas para redactar un texto de aceptación general. Es por cierto muy natural que un texto de avenencia contenga elementos que no satisfagan a todos. La delegación de Finlandia acoge con beneplácito la aprobación por consenso del documento que se examina.

69. A ese documento se le dará amplia publicidad, será a la vez criticado y elogiado, constituirá una base para nuevas iniciativas y ciertamente será la referencia principal cuando se inicie el examen de mitad de Decenio. Teniendo en cuenta esos antecedentes, el orador formula la siguiente observación general: Finlandia lamenta que el texto, a pesar de los encomiables esfuerzos desplegados para equilibrarlo, deje en el lector una imagen desequilibrada de deficiencias y realizaciones. Por cierto, hay amplios motivos para que los países en desarrollo estén insatisfechos con el resultado alcanzado en lo que va del Decenio. Sin embargo, una deficiencia siempre se puede exponer en forma negativa y

desalentadora o bien positiva y alentadora, y el documento que se encuentra ante la Comisión se inclina hacia el aspecto negativo. Uno de los propósitos de ese documento es, sin duda, señalar deficiencias y movilizar un apoyo mayor a la cooperación internacional para el desarrollo. Las generalizaciones son siempre peligrosas, sin embargo, y hay muchas generalizaciones negativas en el texto, que pueden provocar una reacción injustificada de los legisladores de esos países, entre los que se incluye Finlandia, que ha aumentado considerablemente sus aportaciones anuales a la ayuda durante los primeros años del Segundo Decenio. La delegación de Finlandia pone sinceramente en tela de juicio la prudencia, desde el punto de vista táctico de proporcionar un cuadro tan sombrío de las realizaciones logradas durante los primeros dos años del Decenio, cuando aún quedan ocho años por delante. Todos saben que pueden y deben fomentarse nuevos esfuerzos, pero la delegación de Finlandia no está convencida de que el recurso a la crítica unilateral los vaya a fomentar. Desafortunadamente, al texto parece faltarle un equilibrio razonable entre crítica y reconocimiento, en su presentación verbal.

70. El Gobierno de Finlandia se ha visto obligado a expresar dos reservas en relación con la aprobación de la Estrategia<sup>9</sup>; una, relacionada con la fecha para el logro de los objetivos del 1% y del 0,7% del producto nacional bruto, y la otra, relacionada con el vínculo propuesto entre los derechos especiales de giro y la financiación del desarrollo. El único comentario específico que formula el orador con respecto a los párrafos del documento A/C.2/L.1329, se relaciona con el párrafo 35, cuya novena frase dice así: "Los países desarrollados deberían examinar de nuevo las reservas que hicieron cuando se aprobó la Estrategia, con miras a reiterarlas y contribuir a convertir esa Estrategia en un instrumento eficaz de cooperación internacional para el desarrollo." Al apoyar ese párrafo, y en realidad el documento en su totalidad, el Gobierno de Finlandia expresa su intención de continuar sus esfuerzos para el logro de los objetivos y finalidades de la Estrategia. Sin embargo, no puede, en la etapa actual, comprometerse a retirar sus reservas, y no interpreta que su aceptación del documento entrañe tal compromiso. Con todo, el orador tiene la satisfacción de anunciar que su Gobierno retiró una de sus dos reservas en relación con la Estrategia, a saber, la referente al vínculo propuesto entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo. Al hacerlo así, el Gobierno de Finlandia subraya que, dado que los derechos especiales han de convertirse en el principal activo de reserva, su utilización posible para propósitos de desarrollo debe marchar de conformidad con su función monetaria básica. El retiro de esa reserva deberá interpretarse como un genuino deseo de parte de Finlandia de seguir contribuyendo al logro de las finalidades y objetivos de la Estrategia.

71. El Sr. FRAZÃO (Brasil) dice que, es más de una ocasión, la delegación del Brasil ha hecho notar que la Estrategia Internacional del Desarrollo aprobada en 1970 no logra abarcar en un sentido verdadero una estrategia que incluya un mecanismo de objetivos autosostenidos escalonados en forma gradual. La delegación del Brasil lamenta tener que decir ahora que

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 42 del programa, documento A/8724/Add.1.

el primer ejercicio del examen general y evaluación del progreso alcanzado durante los dos primeros años del Decenio, ha fracasado en gran medida como "evaluación" y ciertamente no ha cumplido su propósito como "examen". El documento presentado a la Segunda Comisión por el Grupo de Trabajo, realmente no ha analizado o explorado las verdaderas causas de los fracasos generalizados en el logro de los objetivos y finalidades de la Estrategia durante los primeros dos años del Decenio. En opinión del orador, el documento no refleja un cuadro claro de lo que ha sucedido en realidad. No surgen, o solamente se sugieren en forma poco clara las medidas correctivas de los países desarrollados, mientras a los propios países en desarrollo se les ha presentado un catálogo de deficiencias reales o imaginarias como para sugerir que son responsables de sus propias dificultades; la totalidad del documento presenta pues un cuadro confuso de la situación.

72. El documento que debió sintetizar el primer examen y evaluación de los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo es defectuoso también dentro de su propio enfoque estrecho.

73. Así, los autores del texto hallan consuelo en el hecho de que la tasa anual de crecimiento de los países en desarrollo durante los primeros dos años del Segundo Decenio se haya aproximado al promedio del decenio de 1960; pero olvidan el hecho de que eso representa en verdad una disminución con respecto al nivel alcanzado en los últimos años del decenio anterior. La delegación del Brasil opina que no hay razón para considerar "anormales" los últimos años del decenio de 1960 y proyectar las expectativas para el decenio de 1970 sobre la base de la realización media del decenio de 1960.

74. El empleo de estadísticas "escogidas" da una falsa impresión de progreso. Un ejemplo que hace al caso sería el cambio porcentual sufrido por los valores de las importaciones y exportaciones en 1971 y en 1972. La Estrategia ha especificado correctamente los objetivos comerciales en términos reales de modo de evitar conclusiones desilusionantes derivadas de cambios de precios y reajustes monetarios. ¿Qué significado tienen, entonces, los valores nominales en el presente contexto? Otro ejemplo, igualmente válido en opinión de la delegación del Brasil, puede encontrarse en los datos estadísticos relacionados con los tonelajes de transporte marítimo que poseen los países en desarrollo. Con el fin de evitar una grave distorsión de la realidad actual, habría sido necesario agregar los datos comparables de tonelajes de propiedad de los países desarrollados, porque ese factor es el que explica por qué ha disminuido la participación en el tonelaje de transporte marítimo mundial que corresponde a los países en desarrollo.

75. Aunque el documento es útil por su descripción de medidas y políticas que debieron haber adoptado los países en desarrollo en él prácticamente no se anticipa nada con respecto a las medidas correctivas adicionales que debieran adoptar los países desarrollados. El ejercicio de examen y evaluación fue concebido con la idea de definir las medidas correctivas que las actuales condiciones de la aplicación de la Estrategia habrían demostrado ser necesarias. En lugar de proporcionar un enfoque progresivo de la cooperación internacional

para el desarrollo, el primer examen y evaluación parece reflejar la idea de que la Asamblea General no puede hacer más que registrar los resultados que pudieron haberse logrado en negociaciones técnicas o específicas.

76. Aun dentro del limitado enfoque al que se ha referido el orador, se podría sostener que, en algunos casos, se ha producido en realidad un revés: por ejemplo, en el párrafo que sugiere implícitamente que los objetivos de la asistencia oficial para el desarrollo son "ambiguos" y que justifica así *a priori* la actitud de los países desarrollados que no han aplicado completamente los párrafos pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Lo mismo cabe decir del punto de vista, que la delegación brasileña no comparte, según el cual a falta de acuerdos, los países en desarrollo exportadores sólo pueden determinar políticas de precios de los productos básicos a la luz de las "condiciones que prevalezcan en el mercado". A juicio de su delegación, la referencia al hecho de que tales políticas de precios debieran ser remuneradoras para los productores y equitativas para productores y consumidores, proporcionaba ya una base razonable de equilibrio. Pueden encontrarse otros ejemplos de contratiempos conceptuales, que abundan en un documento que se supone representa un paso adelante en la búsqueda de una cooperación internacional para el desarrollo más perfecta y ambiciosa, por ejemplo en la presentación de la asistencia de ajuste como una medida de ayuda casi social para las industrias, empresas y trabajadores de los países desarrollados que están "amenazados con quedar adversamente afectados por el aumento de las importaciones"; la asistencia de ajuste no fue concebida como una medida de apoyo para las industrias obsoletas de los países desarrollados, sino, muy por el contrario, como un instrumento de cambio estructural. Igualmente inquietante es el hecho de que la redacción utilizada con respecto a la acción de la cláusula de salvaguardia le da hasta cierto punto alguna validez. Tampoco es tranquilizadora la eliminación de la exhortación para el retiro de dichas cláusulas.

77. La moderación general en el lenguaje empleado, ha reducido el efecto del primer examen y evaluación como instrumento para alentar el apoyo público en favor de la Estrategia. Habitualmente, el empleo de banalidades no es la mejor manera de transmitir mensajes que impresionen a la opinión pública. Declarar, por ejemplo, que los agudos aumentos en las tasas de fletes de 1971 "no fueron bien acogidos por los usuarios de ningún país" no parece ser la manera más adecuada de revelar los hechos reales, a saber, que las prácticas monopolísticas de las conferencias marítimas han ido en detrimento de las perspectivas comerciales de los países en desarrollo. Lo mismo podría decirse de la caracterización magnánima del Convenio Internacional del Cacao de 1972 como un logro importante cuando ese acuerdo sólo demuestra cuánto se tarda en llegar a resultados insatisfactorios. Aún más, al limitarse a decir que "los países en desarrollo continúan siendo generalmente sensibles a las condiciones externas", en lugar de "continúan siendo generalmente muy sensibles", se ha disfrazado la verdad o, lo que es peor, se ha sugerido implícitamente que no todos los países en desarrollo son sensibles a tales condiciones. Lo que entraña esa afirmación pondría en tela de juicio la validez misma de la Estrategia. Prolifera el número de

ejemplos. ¿Por qué adoptar esa fraseología blanda y por qué suscribir, sin estadísticas adecuadas, declaraciones tan extraordinarias como la que indica que las transferencias de los recursos financieros de un cierto grupo de países a los países en desarrollo "aumentaron substancialmente durante los primeros de años del Segundo Decenio, aunque se desconoce la cantidad que realmente se desembolsó cada año"? Dada la segunda parte de esa afirmación ¿cómo puede fundamentarse la primera parte?

78. Con referencia a las disposiciones relativas a la reforma del sistema monetario, habría sido adecuado señalar, sin ambigüedades, que el vínculo entre los derechos especiales de giro y la asistencia adicional para el desarrollo constituyen un objetivo en sí mismo que requiere una decisión política urgente. Más aún, en opinión de la delegación del Brasil, la creación de derechos especiales adicionales debe tener en cuenta, por encima de las necesidades globales de liquidez, las urgentes necesidades de liquidez de los países en desarrollo.

79. No menos desalentador es el hecho de que, aunque ya hay amplias pruebas de que los países desarrollados pueden destinar parte de sus propios esfuerzos de investigación y desarrollo a asuntos de interés para los países en desarrollo, y de que hasta se beneficiarían con ello, el documento que se encuentra ante la Comisión no define, como lo estipula la Estrategia, un objetivo cuantitativo para tal asistencia.

80. La enumeración precedente no tiene otro objeto que ilustrar el punto de vista de la delegación brasileña. Las deficiencias del texto son de tal naturaleza que su delegación, después de examinar el documento en su totalidad, se siente obligada a expresar, muy a su pesar, un profundo sentido de descontento. Por consiguiente, el orador pide, de acuerdo con las instrucciones recibidas de su Gobierno, que se agregue su declaración sobre la posición de la delegación del Brasil a la decisión que pueda tomar la Comisión sobre el tema, de conformidad con el precedente establecido cuando se aprobó la Estrategia misma.

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

## 1581a. sesión

Viernes 7 de diciembre de 1973, a las 15.15 horas

*Presidente:* Sr. Zewde GABRE-SELLASSIE (Etiopía).

A/C.2/SR.1581

### TEMA 46 DEL PROGRAMA

**Examen y evaluación de los objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (continuación) (A/9003, cap. III; A/9389, A/C.2/L.1287, A/C.2/L.1329)**

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXAMEN Y EVALUACION (continuación) (A/C.2/L.1329)**

1. El Sr. CHHETRI (Bhután) hace llegar las felicitaciones de su delegación al Presidente y al Relator del Grupo de Trabajo por su informe (A/C.2/L.1329). Es motivo de satisfacción que, junto con los miembros del Grupo de Trabajo, hayan trabajado arduamente y hecho gala de un espíritu de confianza y de avenimiento por el que todos ellos son sobradamente merecedores de gratitud.

2. La delegación de Bhután había pensado que el desastroso fracaso del Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sería una cosa del pasado y que las características negativas que habían predominado en él terminarían por eliminarse. Aún más, los países en desarrollo habían abrigado la esperanza de que la Estrategia Internacional del Desarrollo iniciara una era de desenvolvimiento en el que se redujera considerablemente la diferencia existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esa esperanza se basaba en el surgimiento de claros indicios de avances positivos.

3. Desgraciadamente, el informe del Grupo de Trabajo ha dado un mentís a esa esperanza. Las obser-

vaciones de que la causa del desarrollo ha perdido impulso, de que la corriente neta global de recursos financieros a los países en desarrollo ha avanzado poco hacia la meta especificada, de que si siquiera se vislumbra un modesto comienzo de disminución de la diferencia de niveles de vida, de que los problemas del desarrollo se han hecho cada vez más graves, y de que la exacerbación de la pobreza de las masas en muchos países en desarrollo y el progreso hacia los objetivos claves de la Estrategia han sido desalentadores, hacen que la lectura del informe sea deprimente.

4. Si ese es el índice de progreso de los países en desarrollo, evidentemente la situación de los menos avanzados entre ellos es inquietante. Por ejemplo, en el párrafo 25 del documento de que se trata se indica que "los países en desarrollo menos adelantados en particular no han sido objetivo de ninguna medida eficaz en la esfera del comercio". Esa observación está preñada de significado y pone de relieve su objetivo. Otra observación pertinente, en el párrafo 33, en el sentido de que la evaluación general expuesta en los párrafos 12 a 32 indica que la Estrategia Internacional del Desarrollo sigue siendo mucho más un deseo que una política, justifica aún más el medio real de los países en desarrollo menos adelantados de que tengan que esperar mucho tiempo para que se acelere su ritmo de desarrollo económico.

5. Bhután está desplegando todo tipo de esfuerzos, tanto económicos como sociales, para embeberse de los conceptos del desarrollo. Se están aplicando sin estorbo ni obstáculo diversas medidas esbozadas en la Estrategia. Se están utilizando métodos de planificación para lograr objetivos económicos y sociales. Se examinan constantemente todos los planes